

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº

1 3 ENE 2017

		700000	200000
VI	an	\neg	3
V/1			

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECR	ETO

1.	Autorícese a JORGE ANDRÉS TAPIA VÁSQUEZ,
	domicilio en
	, comuna de CHIGUAYANTE, patente
	profesional definitiva de CONSTRUCTOR CIVIL.
2.	Procédase a notificar la presente resolución, a través del
	departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3	El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes v

Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A/L C A L D E

JARV/ LTS/HCHN/vht.

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Sccrctaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales